Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 01 OCT 2021

Nota MH/DA/CUOC N° 469 /21

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP"-AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 393.055.** a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución DNCP N° 4576/2020.

La modalidad de contrato abierto por **monto mínimo y máximo** es el resultado de un análisis en el cual no se puede estimar con exactitud la cantidad de veces que será requerido el mismo servicio de referencia, razón por la cual resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución abone solo y exactamente por el servicio utilizado.

Como se podrá apreciar en las Especificaciones Técnicas, claramente se señalan servicios que no se pueden precisar en un contrato cerrado (mantenimientos), por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contraprestación por el servicio aludido.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.

ABG. ANDRES SORIA, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/DP/ATILIO_MOLINAS